



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 559 -IGP/2015

Lima, 24 de Noviembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 224-IGP/07, de fecha 28.12.2007, se aprobó el Manual del Programa Interno de Tesistas del Instituto Geofísico del Perú (IGP), documento que regula el tratamiento legal de los estudiantes tesistas que se admiten en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 403-IGP/2015, de fecha 18.09.2015, se aprobó la relación de tesistas que desarrollarán su tesis en el IGP durante el IV Trimestre (octubre – diciembre) de 2015;

Que, con respecto a los siguientes tesistas, señores Luis Saul Charapaqui Miranda, Alessandro Morales Saravias y Jose María Gómez Sócola, se debe reconocer que estos vienen desarrollando sus tesis en la entidad desde el 15.09.2015;

De acuerdo a las atribuciones conferidas a través de la Resolución de Presidencia N° 03-IGP/2015, de fecha 09.01.2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 15 de septiembre de 2015, la inclusión de los tesistas Luis Saul Charapaqui Miranda, Alessandro Morales Saravias y Jose María Gómez Sócola en la relación de estudiantes que han desarrollado su tesis en el IGP desde el 15.09.2015, en el III Trimestre de 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




CPC Mario Flores Pascualin
Director de la
Oficina General de Administración